

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

4 de mayo de 2001  
**CIRCULAR No.017-2001**

Señor  
Gerente General  
E.S.D.

Ref: Formulario de Clasificación de Inversiones (Acuerdo 7-2000)

Estimado Señor Gerente:

Por este medio nos complace comunicarle que hemos elaborado los modelos de formularios correspondientes al Acuerdo 7-2000, emitido por esta Superintendencia el 19 de julio de 2000; los cuales reemplazan al formulario de Detalle de Inversiones, que se envía mensualmente a esta Superintendencia.

Los referidos modelos son:

1. SB-CAI-1. Informe e instructivo que clarifica el contenido del formulario sobre las inversiones en valores negociables e inversiones en valores disponibles para la venta.
2. SB-CAI-2. Informe e instructivo que clarifica el contenido del formulario sobre las inversiones en valores al vencimiento.
3. SB-CAI-3. Informe e instructivo que clarifica el contenido del formulario sobre las inversiones permanentes.
4. SB-CAI-4. Informe e instructivo que clarifica el contenido del formulario sobre las ventas anticipadas de inversiones en valores al vencimiento.
5. SB-CAI-5. Informe e instructivo que clarifica el contenido del formulario sobre el cambio de categoría de clasificación de las inversiones en valores.
6. Guía de códigos a utilizar en los formularios antes mencionados.

Estos formularios e instructivos podrán ser retirados directamente del servidor de comunicaciones de la Superintendencia de Bancos, en el directorio "BANCOS", empleando la contraseña para el sistema de seguridad asignada al Banco mediante la Circular 7-2000 del 4 de febrero de 2000.

Las instrucciones de remisión del informe se encuentran igualmente en el directorio "BANCOS" del servidor de comunicaciones. Dicho informe deberá ser presentado a la Superintendencia a través del servidor de comunicaciones.

Estos formularios deberán ser presentados cada mes, dentro de los diez (10) días del mes siguiente.

Las consultas sobre la información que deba presentarse en los formularios, que guarde relación con las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 7-2000, deberán realizarse a la Dirección de Estudios Económicos y Análisis Financiero al Lic. Humberto De Leon (Teléfono 206-7941).

Las consultas que guarden relación con el acceso al servidor "BANCOS", la presentación de los formularios por medios electrónicos y otros temas de la misma naturaleza, deberán realizarse a nuestra Dirección de Informática a la Ing. Vielka Licon (Teléfono 206-7925 o 206-7979).

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente